



San Francisco de Campeche, Camp., a 4 de enero de 2021.

**MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE:**

En mi calidad de Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General Instituto Electoral del Estado de Campeche, envío para su presentación al Consejo General el **“Informe de Actividades del mes de octubre, noviembre y diciembre, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2020”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 278, fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en correlación con el artículo 40 fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el cual presento e los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

1. Que el 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, aprobó el Decreto No. 154, por el que se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Dicha Ley en su apartado de artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO entre otras cosas estableció: **“PRIMERO.** - *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado”, y “SEGUNDO.- “Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones”.*
2. Que con fecha 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 135, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 29 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.
3. Que con fecha 30 de junio de 2020, mediante oficio No. SECG/375/2020, signado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Titular de la Asesoría Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se solicitó los informes que correspondan al Órgano Técnico de la Asesoría Jurídica, respecto del segundo trimestre del año que transcurre, en virtud de la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
4. Que con fecha 2 de octubre de 2020, mediante oficio no. SECG/811/2020, signado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Titular de la Asesoría Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se solicitó los informes que correspondan al Órgano Técnico de la Asesoría Jurídica, respecto del tercer trimestre del año que transcurre.
5. Que el 9 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 7a. Sesión Extraordinaria aprobó el Acuerdo CG/15/2020 intitulado **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”.**
6. Que con fecha 4 de diciembre de 2020, mediante el oficio No. SECG/1372/2020, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Titular de la Asesoría Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se solicitó los informes



que correspondan al Órgano Técnico de la Asesoría Jurídica, respecto del cuarto trimestre del año que transcurre.

MARCO LEGAL:

- I. **Artículos 41, Base V, apartado C, y 116, norma IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículos 5, 98, numerales 1 y 2, y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 24, base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción I, 254, 255, 257 fracción I y 278 fracciones II y XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- V. **Artículo 4, fracción III, inciso b), 5 fracción XVI, 6, 7, 38 fracciones II, IV y XX, 40 fracción V y 46 fracciones I, V, IX y X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES:

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar al Poder Ejecutivo, así como la integración del Poder Legislativo y de los HH. Ayuntamientos y de las HH. Juntas Municipales; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, además de garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; está dirigido por el Consejo General, órgano superior que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y que se realicen con perspectiva de género; le corresponde, entre otras, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; tiene como una de sus facultades la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por la citada legislación local; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de ella emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 98 párrafo primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1º, 3º,



242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción I, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

- II. Que corresponde al Consejo General, como órgano superior de dirección, que se encuentra facultado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, conocer los informes trimestrales y anuales que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de las y los titulares respectivos; asimismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales que rinda el Órgano Interno de Control, a través de su titular, conforme a los términos establecidos en la misma Constitución; lo anterior, con fundamento en los artículos 255, 278 fracciones II y XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los artículos 5 fracción XVI y 7 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- III. Que la Presidencia del Consejo General cuenta con un cúmulo de atribuciones, dentro de las que se encuentra garantizar la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, así como las demás que le confiera el Consejo General, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y demás normatividad aplicable, de acuerdo con lo establecido por el artículo 280 fracciones I y XX de la citada Ley de Instituciones, en concordancia con el numeral 19 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- IV. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, tiene entre sus funciones, auxiliar al Consejo General en el ejercicio de sus atribuciones, cumplir las instrucciones del Presidente de dicho Consejo y auxiliarlo en sus tareas, coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas y Órganos Técnicos del Instituto y recibir los informes, en forma mensual y trimestral, sobre el desarrollo de las actividades; así como las demás que le confiera la Ley y otras disposiciones aplicables, según lo establecen los artículos 282 fracciones I, XXV y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 38 fracciones II, IV y XX, y 40 fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- V. Que la Asesoría Jurídica es un Órgano Técnico del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que tiene entre sus facultades coadyuvar con la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva en el ejercicio de la representación legal del Instituto Electoral; preparar o, en su caso, revisar los proyectos de los diversos Acuerdos y resoluciones que deban ser expedidos por el Consejo General del Instituto Electoral; acordar con la Presidencia, las Comisiones, las Consejeras y los Consejeros y la Secretaría Ejecutiva los asuntos de su competencia y; las demás actividades que le confiera la Legislación aplicable en la materia, de conformidad con lo establecido en los artículos 257, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 4 fracción III inciso b) y 46 fracciones I, V, IX y X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VI. Que como se señaló en el punto 2 de antecedentes, el 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado aprobó el Decreto No. 135, por el que se reformaron diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, señalando dicha reforma para el artículo 278 fracción XXIV, lo siguiente:

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche

“ARTÍCULO 278.- El Consejo General del Instituto Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

I a la XXIII....

XXIV. Conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; así mismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales del Órgano Interno de Control; a través de su titular;”



En ese sentido, correspondió a la Asesoría Jurídica como Órgano Técnico del Instituto Electoral del Estado de Campeche, informar sus actividades concernientes al segundo y tercer Trimestre del año 2020, derivado de la última reforma de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en el artículo 278, fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en correlación con el artículo 40 fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

VII. Por lo anterior y en cumplimiento a la disposición legal de la materia, se rinde el cuarto informe respecto de las actividades realizadas por el Órgano Técnico de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020:

1. En relación con los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se elaboraron para su aprobación en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias los siguientes:

a) 5 de octubre de 2020

- Acuerdo CG/13/2020, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DISPONE LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP), QUE OPERARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 339, NUMERAL 1, INCISO B), DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL."*
- Acuerdo CG/14/2020, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL."*

b) 9 de octubre de 2020.

- Acuerdo CG/15/2020, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE."*
- Acuerdo CG/16/2020, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE."*
- Acuerdo CG/17/2020, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE."*
- Acuerdo CG/18/2020, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES."*

c) 15 de octubre de 2020.

- Acuerdo CG/19/2020, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LAS*



ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.”

- Acuerdo CG/20/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA OTORGAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.”
 - Acuerdo CG/21/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DEL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, EN RAZÓN DEL NUEVO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO “PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO.”
 - Acuerdo CG/22/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.”
 - Acuerdo CG/23/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.”
- d) 23 de octubre de 2020
- Acuerdo CG/24/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA NOTIFICACIÓN DE LA VISTA EN SU APARTADO CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO RECAÍDO AL EXPEDIENTE INE/SE/ASP-01/2020, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE ASUNCIÓN PARCIAL DE LOS CONTEOS RÁPIDOS, SUSTANCIADO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.”
- e) 30 de octubre de 2020.
- Acuerdo CG/25/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LAS PERSONAS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2019.”
 - Acuerdo CG/26/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PONDERACIONES ANUALES PARA EFECTO DEL RESULTADO TRIANUAL PARA LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.”
 - Acuerdo CG/27/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA “GUÍA PARA



LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUYENTE" DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE."

- f) 11 de noviembre de 2020.
- Acuerdo CG/28/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL OFICIO INE/UNICOM/3024/2020 REMITIDO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO AL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP), QUE OPERARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021."
- g) 20 de noviembre de 2020.
- Acuerdo CG/29/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DEL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, EN RAZON DE LOS NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DENOMINADOS "REDES SOCIALES PROGRESISTAS" Y "FUERZA SOCIAL POR MÉXICO."
- h) 30 de noviembre de 2020.
- Acuerdo CG/30/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO PARA LOS GASTOS DE PRECampaña QUE PODRÁN EROGAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN SU CASO, LAS COALICIONES Y EL TOPE MÁXIMO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021."
 - Acuerdo CG/31/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO AL OFICIO INE/OIC/UAJ/0106/2020 DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL."
 - Acuerdo CG/32/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA QUE EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, SE REALICE CON EL APOYO DE UN TERCERO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 338, NUMERAL 5, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL."
- i) 10 de diciembre de 2020.
- Acuerdo CG/33/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PREVENGAN, ATIENDAN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CAMPECHE".
 - Acuerdo CG/34/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS



LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021”.

- Acuerdo CG/35/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021”.
- Acuerdo CG/36/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL”.
- Acuerdo CG/37/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR LA RED DE ABOGADAS VIOLETA, LAS CONSTITUYENTES CDMX FEMINISTAS Y LAS INTEGRANTES DEL FRENTE FEMINISTA EN RESISTENCIA CAMPECHE”.

j) 16 de diciembre de 2020.

- Acuerdo CG/38/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL OFICIO INE/DESPEN/2225/2020, CON EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE RESULTARON GANADORAS EN EL CONCURSO PÚBLICO 2020 PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”.

2. En relación con los Acuerdos de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se elaboraron para su aprobación los siguientes Acuerdos:

a) 19 de noviembre de 2020:

- Acuerdo JGE/15/2020 intitulado “ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA ADMISIÓN DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. CARLOS RAMÍREZ CORTEZ.”
- Acuerdo JGE/16/2020 intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL OFICIO INE/OIC/UAJ/0106/2020 DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL."
- Acuerdo JGE/17/2020 intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR EL C. EDWIN ÁNGEL KIN MARTÍNEZ."
- Acuerdo JGE/18/2020 intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL ESCRITO DE QUEJA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, PRESENTADO POR EL C. CARLOS RAMÍREZ CORTEZ."



- Acuerdo JGE/19/2020, intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL OFICIO INE/CAMP/JL/VE/389/12-11-2020 SUSCRITO POR LA VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE REMITE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO."
- b) 24 de noviembre de 2020
 - Acuerdo JGE/20/2020, intitulado: "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA ADMISIÓN DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. CARLOS RAMÍREZ CORTEZ."
 - Acuerdo JGE/21/2020, intitulado: "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL C. EDWIN ÁNGEL KIN MARTÍNEZ."
 - Acuerdo JGE/22/2020, intitulado: "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL OFICIO INE/OIC/UAJ/0106/2020 DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL."
- c) 4 de diciembre de 2020.
 - Acuerdo JGE/23/2020, intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA ADMISIÓN DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, CON NUMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/003/2020".
- d) 14 de diciembre de 2020.
 - JGE/24/2020, intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, CON NUMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/003/2020".
 - JGE/25/2020, intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA".
- e) 15 de diciembre de 2020.
 - Acuerdo JGE/26/2020, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE OFICINA QUE REGISTRÁ LAS ACTIVIDADES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021".
 - Acuerdo JGE/27/2020, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SALUD, SEGURIDAD SANITARIA E HIGIENE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,



DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COVID-19”.

3. De conformidad con el artículo 610 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el artículo 7 del Reglamento para Conocer y Sancionar las Faltas Electorales Previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Órgano Técnico de la Asesoría Jurídica, realizó diversos oficios, acuerdos e informes para el desahogo, procedimientos, diligencias, notificaciones, audiencias y demás tramites, para que la Junta General Ejecutiva pueda allegarse de mayores elementos relativos a los procedimientos especiales sancionadores, que se presenten ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme lo siguiente:

a) 22 de octubre de 2020.

- Acuerdo AJ/Q/002/2020, intitulado “ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO REALIZADO AL C. VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE.”

b) 12 de noviembre de 2020.

- Acuerdo AJ/Q/003/2020, intitulado “ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DE LAS DILIGENCIAS REALIZADAS POR LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA INTERPUESTA POR EL C. VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE”.

c) 17 de noviembre de 2020.

- Informe No. AJ/Q02/IT/01/2020, intitulado “INFORME TÉCNICO QUE EMITE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NOVENO DEL ACUERDO No. JGE/10/2020 INTITULADO “ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA DAR CUENTA DE LAS DILIGENCIAS REALIZADAS POR LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. CARLOS RAMÍREZ CORTEZ”.

d) 23 de noviembre de 2020.

- Informe No. AJ/Q05/IT/01/2020, intitulado “INFORME TÉCNICO QUE EMITE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO No. JGE/017/2020 INTITULADO “ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR EL C. EDWIN ÁNGEL KIN MARTÍNEZ”.
- Informe No. AJ/POS01/IT/07/2020, intitulado “INFORME TÉCNICO QUE EMITE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO No. JGE/16/2020 INTITULADO “ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL OFICIO INE/OIC/UAJ/0106/2020 DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.”



e) 25 de noviembre de 2020.

- Se remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche el Informe Circunstanciado y el expediente con número IEEC/Q/002/2020, integrado con motivo de la Queja interpuesta por el C. Carlos Ramírez Cortez, para su remisión al Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

f) 30 de noviembre de 2020.

- Acuerdo AJ/Q/08/01/2020, intitulado *“ACUERDO DE TRÁMITE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/008/2020, QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO JGE/20/2020”*.

g) 1 de diciembre de 2020.

- Acuerdo AJ/Q/06/01/2020, intitulado *“ACUERDO DE TRÁMITE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/006/2020, QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DE LAS DILIGENCIAS REALIZADAS POR LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, PRESENTADO POR EL C. CARLOS RAMÍREZ CORTEZ”*.
- Acuerdo AJ/Q/07/01/2020, intitulado *“ACUERDO DE TRÁMITE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/007/2020, QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO JGE/19/2020”*.

h) 2 de diciembre de 2020.

- Informe No. AJ/IT/Q03/03/2020, intitulado *“INFORME TÉCNICO QUE EMITE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL ACUERDO No. JGE/09/2020 INTITULADO “ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DE LAS DILIGENCIAS REALIZADAS POR LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA INTERPUESTA POR EL C. VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE”*.

i) 11 de diciembre de 2020.

- Informe No. AJ/IT/Q07/01/2020, intitulado *“INFORME TÉCNICO QUE EMITE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO No. JGE/019/2020 INTITULADO “ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL OFICIO INE/CAMP/JL/VE/389/12-11-2020 SUSCRITO POR LA VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA*



LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE REMITE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO”.

j) 15 de diciembre de 2020

- Se remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el informe circunstanciado y el expediente electrónico de la queja con expediente administrativo IEEC/Q/003/2020, lo anterior de conformidad con los artículos 610, 614, 615, y 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

4. Se asistió a diversas reuniones virtuales con la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, las Comisiones del Consejo General, así como las y los titulares y integrantes de diversas áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en relación con las actividades, funciones y obligaciones correspondientes a la Asesoría Jurídica, en las fechas que se detallan a continuación:

- a) El 16 de octubre de 2020, la Asesoría Jurídica en calidad de Secretaria Técnica, en reunión virtual con la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se dio a conocer el acuerdo CG/18/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES” aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el cual fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 7ª Sesión Extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2020.
- b) El 21 de octubre de 2020, se llevó a cabo reunión virtual con la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, donde se trataron asuntos de seguimiento a las actividades pendientes de la Asesoría Jurídica.
- c) El 18 de noviembre de 2020, la Asesoría Jurídica en calidad de Secretaria Técnica, se reunió con la y los integrantes de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, para llevar a cabo reunión virtual convocada por el Presidente de la Comisión, en la que dio a conocer a sus integrantes el oficio CGyDH/053/2020 de fecha 17 de noviembre del presente año, respecto al proyecto relativo a los Lineamientos para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las mujeres en razón de Género en el estado de Campeche, remitido por la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que en un marco de colaboración y respeto, esta Comisión realizara la revisión y análisis del proyecto, seguidamente se instruyó a la Secretaria Técnica de la Comisión remitir a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, las observaciones realizadas al proyecto, una vez hecho lo anterior, la Comisión acordó celebrar una reunión posteriormente, para la el seguimiento, en su caso, de los Lineamientos referidos.
- d) El 20 de noviembre de 2020.
 - Se llevó a cabo reunión virtual con la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para tratar actividades relacionadas con el área.
 - La Asesoría Jurídica en calidad de Secretaria Técnica, llevó a cabo una reunión virtual con la Comisión de Lineamientos y Reglamentos del IEEC, convocada por el Presidente de la Comisión, con el objeto de dar a conocer el oficio SECG/1205/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo



General del IEEC, por el que informa que los partidos políticos no emitieron observaciones a los "Lineamientos para que los Partidos Políticos prevengan, atiendan y erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en el Estado de Campeche", así como dar a conocer el oficio CRLyR/025/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, signado por el Lic. Danny Alberto Góngora Moo, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Lineamientos y Reglamentos del IEEC, a través del cual remite las observaciones de la Comisión de Lineamientos y Reglamentos realizadas al proyecto de: "Lineamientos para que los Partidos Políticos prevengan, atiendan y erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en el Estado de Campeche".

- La Asesoría Jurídica en calidad de invitada, participó en la reunión virtual con la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos y el Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, para dar a conocer la propuesta de oficio por el que se daría respuesta a los oficios No. SECG/1190/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020 y No. SECG/1204/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, signados por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, en los que da a conocer diversos documentos presentados por la Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidaria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- e) El 24 de noviembre de 2020, la Asesoría Jurídica en calidad de invitada, participó en la reunión virtual con la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, para dar a conocer la propuesta de oficio relativo a dar respuesta a los oficios signados por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, No. SECG/1190/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020 y No. SECG/1204/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020.
- f) El 26 de noviembre de 2020, la Asesoría Jurídica en calidad de invitada, participó en la reunión virtual con la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, para dar a conocer dar el seguimiento a los oficios SECG/1190/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020 y No. SECG/1204/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, signados por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC.
- g) El 27 de noviembre de 2020, se realizó reunión de trabajo y Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP con el Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo,
- h) El 4 de diciembre de 2020, la Asesoría Jurídica participó en la reunión virtual con la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, para dar a conocer el Seguimiento al oficio AJ/088/2020, de fecha 1 de diciembre de 2020, signado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Titular de la Asesoría Jurídica del IEEC, y oficio UG/065/2020, de fecha 2 de diciembre de 2020, signado por la Mtra. Abril Ortega Pérez, Titular de la Unidad de Género del IEEC, para dar respuesta al Partido Político Nacional Redes Progresistas con Representación ante el Consejo General del IEEC.
- i) El 2 de diciembre de 2020, la Asesoría Jurídica en calidad de Secretaria Técnica, se reunió con las y los integrantes de la Comisión de Quejas, en cumplimiento a la convocatoria a la reunión virtual de trabajo emitida por el Presidente de la Comisión, en la cual dieron a conocer a los integrantes, los siguientes oficios: PCG/701/2020, de fecha 2 de octubre de 2020, relativo a la presentación del escrito de queja de fecha 29 de septiembre del presente año, signado por el C. Edwin Ángel Kim Martínez; PCG/922/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, relativo a la presentación del escrito de queja de fecha 11 de noviembre del presente año, signado por el C.



Carlos Ramírez Cortez; PCG/954/2020 de fecha 17 de noviembre del mismo año, relativo a la presentación del escrito de queja, signado por el Lic. José Luis Flores Pacheco; y PCG/955/2020 de fecha 17 de noviembre del mismo, relativo a la presentación del escrito de queja, signado por el C. Carlos Ramírez Cortez.

- j) El día 7 de diciembre de 2020, la Asesoría Jurídica en calidad de Secretaria Técnica se reunió con las y los integrantes Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, para llevar a cabo reunión virtual convocada por el Presidente de la Comisión, con el objeto de dar a conocer el oficio CGyDH/080/2020, remitido por la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, por el que solicitó a la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, que una vez concluida con la revisión, realizara el trámite correspondiente ante la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, para que el proyecto de "Lineamiento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género en el Estado de Campeche", se someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
 - k) El día 9 de diciembre de 2020, la Asesoría Jurídica en calidad de Secretaria Técnica se reunió con las y los integrantes Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, para dar a conocer oficio CRLyR/028/2020, remitido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se remitió el proyecto de "Lineamientos para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género en el Estado de Campeche", para someter a la consideración del pleno del Consejo General como parte de las acciones que emprende el Instituto en materia de prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres; de igual forma se dio a conocer el Informe anual de actividades de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos durante el año 2020, en términos del artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y se informó a los integrantes el proyecto del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para efecto de que estén en la posibilidad de realizar las observaciones y aportaciones que en su caso, consideren pertinentes, para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar, en el ejercicio de sus funciones.
- 5. Se colaboró con las Comisiones del Consejo General, así como las y los titulares e integrantes de diversas áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en relación con las actividades que se detallan a continuación:**
- a) Con fecha 30 de octubre de 2020, en atención a la solicitud de apoyo y colaboración, realizada mediante oficio CGyDH/035/2020, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, a fin de que la Asesoría Jurídica formule a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del estado de Campeche, una propuesta de dos formatos relativos a la presentación de un Juicio para la protección de los Derechos Políticos de la Ciudadanía (JDC) y de un Procedimiento Especial Sancionador (PES), atendiendo a la normativa aplicable y al compromiso y responsabilidad del Instituto Electoral del Estado de Campeche de prevenir y contribuir a la erradicación de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMG), se remitió el oficio AJ/070/2020 y anexos, a través del cual se remiten las propuestas de los formatos relativos a la presentación de un Juicio para la protección de los Derechos Políticos de la Ciudadanía (JDC) y de un Procedimiento Especial Sancionador (PES), para el Estado de Campeche.
 - b) El 5 de noviembre de 2020, mediante oficio AJ/071/2020, se dio contestación al oficio número UVIN/392/2020, respecto a los cambios legales o actualizaciones en materia electoral local en la entidad, correspondiente al mes de octubre 2020.
 - c) El 1 de diciembre de 2020, en atención a la solicitud de apoyo y colaboración, realizada mediante oficio CGyDH/064/2020, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Igualdad de



Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y el Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual solicitan apoyo y colaboración, para que la Asesoría Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realice la verificación de la documentación presentada por el Partido Político Nacional Redes Sociales Progresistas en términos de lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG569/2020 intitulado *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA FORMULADA POR SELENE LUCÍA VÁZQUEZ ALATORRE, CIUDADANA Y ASPIRANTE A LA CANDIDATURA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN POR MORENA, ASÍ COMO A LAS ORGANIZACIONES “EQUILIBRA, CENTRO PARA LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL” Y “LITIGA, ORGANIZACIÓN DE LITIGIO ESTRATÉGICO DE DERECHOS HUMANOS”, RELACIONADA CON LA EMISIÓN DE CRITERIOS GENERALES QUE GARANTICEN EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A LAS GUBERNATURAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020- 2021, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-JDC-2729-2020”*, y en relación con los plazos establecidos en los Acuerdos CG/10/2020 y CG/14/2020, emitidos por el Consejo General de este Instituto, se remitió el oficio AJ/088/2020, y anexos respecto del análisis del cumplimiento de requisitos legales de la documentación presentada por el partido político Redes Sociales Progresistas, y de requisitos para la comunicación de la determinación del procedimiento aplicable para la selección de candidatos a cargos de elección popular, con fundamento en el artículo 362 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

- d) El 2 de diciembre, en atención a los oficios CECPC/06/2020 y CECPC/08/2020 suscritos por el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, que fueron remitidos vía correo electrónico por conducto de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), por el que solicita realice observaciones y/o comentarios, en su caso, del contenido del Anteproyecto del *“CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021”*; se remitió la contestación mediante el oficio AJ/92/2020, en el cual se informa que se detectaron las observaciones en el cuadro anexo, y se recomendó la viabilidad de que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEEC, conforme al artículo 290, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en uso de sus atribuciones para la elaboración y preparación del material didáctico y los instructivos electorales, realice el estudio respecto de las Sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los recursos de apelación tramitados bajo los números de expediente SUP-RAP-151/2018 Y SUP-RAP-160/2018 Y ACUMULADOS, que originó que el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG517/2018, ordenara reforzar la capacitación de los funcionarios de MDC y MEC respecto de la determinación de votos válidos y votos nulos.
- e) El 2 de diciembre de 2020, mediante oficio AJ/090/2020, se dio contestación al oficio número UVIN/392/2020, respecto a los cambios legales o actualizaciones en materia electoral local en la entidad, correspondiente al mes de noviembre 2020.
- f) El 15 de diciembre de 2020, en atención a la solicitud de apoyo y colaboración, realizada mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2020, en virtud de los acuerdos derivados de la reunión de trabajo virtual de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y Derechos Humanos y, de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, celebra el día 14 de diciembre de 2020, se remitieron los análisis de la documentación en formato Word, relativos a los análisis cuantitativos respecto al criterio octavo, numeral 4, fracciones i y ii del



Acuerdo INE/CG/569/2020, de la documentación presentada por el Partido Redes Sociales Progresistas y el Partido del Trabajo.

CONCLUSIONES

El Órgano Técnico de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del presente documento, informa sobre las actividades realizadas durante el mes de octubre, noviembre y diciembre, correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2020, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 278 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y al oficio SECG/1372/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Las actividades descritas en el presente documento se realizan tomando en consideración que la obligación a este órgano para rendir informes de actividades se estableció a partir de la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, aprobada el 26 de mayo de 2020, por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche y publicada el 29 de mayo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ATENTAMENTE

LICDA. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ,
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".